



Instituto Corazón Inmaculado de María

Bolívar 857 – Lomas de Zamora - 1832 T.E. 4292-2783

## CONTRATO DE ADHESIÓN/ENSEÑANZA

**EL INSTITUTO CORAZÓN INMACULADO DE MARÍA**, fundado en 1957 por la Hermanas de la Inmaculada Concepción de Castres, Responsable del mismo a través de la Asociación Emilia de Villeneuve

ES UN INSTITUTO CONFESIONAL CATÓLICO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA que imparte la enseñanza según los planes oficiales de la jurisdicción y/o con proyectos especiales de adecuación de contenidos. Es una Institución de puertas abiertas inclusiva e incluyente, que atiende y valora la diversidad de los alumnos/as, que concurren a la misma.

Cuenta con el **INSTITUTO DE NIVEL SUPERIOR** siendo este un Nivel no subvencionado

### SERVICIOS EDUCATIVOS

1 El **ARANCEL ANUAL** para el Nivel SUPERIOR será percibido en 9 cuotas mensuales y consecutivas, de Abril a Diciembre de 2022.

1.1 El monto de la cuota mensual es el que se detalla a continuación:

	<b>1º ,2º y 3º año</b>	<b>4º año</b>
Arancel Programático	\$ 5863.33	\$ 5863.33
Arancel Extraprogramático	\$ 3518.00	\$ 2345.33
Otros:		
Mantenimiento	\$ 938.13	\$ 820.87
Emergencia Médicas	\$ 80.45	\$ 80.45
Seguro Médico	\$ 58.70	\$ 58.70
Equipamiento didáctico	\$ 938.13	\$ 820.87
BONIFICACIÓN	(\$3377.84 )	(\$2955.50)
<b>Total cuota mensual</b>	<b>\$ 8018.90</b>	<b>\$ 7034.05</b>

Los montos expresados son los valores actuales a la fecha y son la base para determinar futuros aumentos.

1.2 El Instituto ofrece:

**a) Enseñanza Curricular** que es cubierta por el rubro "Arancel por Enseñanza Programática".

**b) Enseñanza extracurricular** que se encuentra cubierta en el rubro "Arancel Extraprogramático"

1º año:

- Pedagogía de los vínculos (1 módulo)
- Nuevas tecnologías en la enseñanza I (2 módulos)

2º año:

- Espiritualidad y educación I (1 módulo)



## Instituto Corazón Inmaculado de María

Bolívar 857 – Lomas de Zamora - 1832 T.E. 4292-2783

---

- Nuevas tecnologías en la enseñanza II (2 módulos)

3° año:

- Nuevas tecnologías en la enseñanza I (2 módulos)
- Espiritualidad y educación II (1 módulo)

4° año:

- Nuevas tecnologías en la enseñanza II (2 módulos)

**c) Servicio de Emergencia Médica** durante la permanencia del alumno/a en el Establecimiento. Se cuenta además con un Seguro Médico que cubre gastos por accidentes sufridos por el alumnado en el Establecimiento o fuera de él, estos últimos siempre y cuando se produzcan durante la realización de actividades organizadas por el Instituto.

- 2 Cuota de mantenimiento:** Se percibe una cuota anual en concepto de Mantenimiento, que se prorratea en 9 cuotas mensuales. Este monto permite hacer frente, tanto al mantenimiento cotidiano de las instalaciones, como a las reparaciones o construcciones edilicias más importantes que se realizan en las épocas de receso escolar.
- 3 Cuota de Equipamiento didáctico:** Se percibe asimismo una cuota por Equipamiento didáctico, equivalente al 10% de la suma del arancel programático más el extraprogramático y se utiliza para facilitar y mejorar la enseñanza a través de la adquisición de nuevos equipos para la necesaria modernización y actualización tecnológica y didáctica.
- 4 El contrato educativo es anual** y el arancel por el servicio de enseñanza es único prorrateado en 9 cuotas mensuales al valor vigente en cada fecha de pago, y no se modificará cualquiera sea la modalidad del dictado de clases, sean ellas presenciales, no presenciales o una combinación de ambas. Del mismo modo, cualquiera sea la cantidad de días en que el estudiante deje de asistir personalmente por razones particulares, generales o de fuerza mayor, toda vez que los costos del Instituto son los reflejados y solventados con el pago de los aranceles e independientes de la concurrencia personal o no de los alumnos al mismo.
- 5 Medios de pago:** Las cuotas deberán ser abonadas a través de los sistemas que el colegio habilite y que serán comunicados por Administración. A la fecha los medios habilitados son: PAGO FÁCIL, MERCADO PAGO, TARJETA DE DÉBITO y DÉBITO AUTOMÁTICO, **con un 1º vencimiento al 10 de cada mes; y un 2º vencimiento al 15 de cada mes (o día hábil posterior), con un recargo según interés establecido por la AFIP (R.2381/18 Art 5)**
- 6 Interés por mora:** Una vez pasado el 2º vencimiento, las cuotas impagas generarán un interés por mora de acuerdo a lo indicado en el punto 5
- 7 Matrícula:** La matrícula para el ciclo lectivo 2023 del Nivel SUPERIOR será para 1º, 2º y 3º año de \$ 8868.01 y para 4º año de \$ 7759.51 (al igual que los aranceles mensuales este monto está sujeto a modificaciones que puedan surgir por futuros aumentos)
- 8 Matriculación efectiva:** Sólo podrán acceder a la matriculación para el ciclo siguiente, aquellos estudiantes que adhieran efectivamente al Proyecto Educativo del Instituto; se encuentren al día con



Instituto Corazón Inmaculado de María

Bolívar 857 – Lomas de Zamora - 1832 T.E. 4292-2783

las cuotas, habiendo cumplido con los tiempos establecidos en el punto 5; y que adhieran a las orientaciones recibidas por el Equipo Directivo y/o del Equipo Docente. **La falta de regularidad en el pago será motivo suficiente para la no renovación de la vacante para el ciclo lectivo siguiente.**

- 9 **Devoluciones:** Sólo se devolverán matrículas –o sumas correspondientes al próximo ciclo lectivo y que hubieren sido pagadas por anticipado- **hasta el 30 de Diciembre del 2022. Después de esa fecha no se reintegrarán montos abonados por ningún concepto.**
- 10 **Modalidad de clases:** El Instituto se organizará para brindar durante el ciclo lectivo 2022 la enseñanza en forma presencial, que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales, sin que eso altere la vigencia y costo del contrato. El Instituto organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los estudiantes de conformidad con tales disposiciones, con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades y en un todo de acuerdo con la normativa vigente para la escolaridad en el sistema educativo jurisdiccional.
- 11 **Clases no presenciales:** El Instituto cuenta con el equipamiento, el personal y los criterios pedagógicos para cubrir la propuesta educativa de modo no presencial. En el caso de la implementación de clases no presenciales los/las estudiantes asumen la obligación de continuar con las actividades propuestas por el Instituto, en cada una de las modalidades posibles, con compromiso y responsabilidad, a través de las diferentes plataformas o recursos que pudieran utilizarse.
- 12 **Comunicaciones:** El Instituto elabora frecuentemente distintos mensajes educativos audiovisuales, a fin de publicar y dar a conocer las actividades desarrolladas en la comunidad educativa, utilizando fotografías, audios, videos y demás material de uso institucional. A los efectos de la tarea educativa, la Institución podrá recurrir a diversos medios impresos y/o virtuales con el objeto del eficiente seguimiento de los procesos pedagógicos.
- 13 **Domicilio electrónico:** De la Institución: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, el que se considera suscripto por la Institución con la admisión del estudiante, la Institución constituye el siguiente domicilio electrónico (administración) **cim.adm.colegio@gmail.com**, en el cual se tendrán por válidas, todas las notificaciones y comunicaciones que realicen los responsables de los alumnos. Del alumno: El alumno constituye domicilio especial electrónico en el correo electrónico indicado en el talón de adhesión al presente contrato. En dicho domicilio electrónico se tendrán por válidas las notificaciones que se le practiquen.
- 14 **Documentación adjunta:** Forman parte integrante del presente documento el **Ideario Educativo** de la Congregación y el **PEI** (Proyecto Educativo Institucional).
- 15 Los horarios de **enseñanza curricular** son los siguientes:

CURSO Y DIVISION	TURNO	HORARIO
1º SUPERIOR	Mañana	7.30 a 11.45/12.45
2º SUPERIOR	Mañana	7.30 a 11.45/12.45
3º SUPERIOR	Mañana	7.30 a 11.45/12.45
4º SUPERIOR	Mañana	7.30 a 11.45/12.45



Instituto Corazón Inmaculado de María

Bolívar 857 – Lomas de Zamora - 1832 T.E. 4292-2783

---

16 Los horarios de **enseñanza extracurricular** son los siguientes:

<b>Materia</b>	<b>Cursos / divisiones</b>	<b>Días</b>	<b>Horarios</b>
<i>Pedagogía de los vínculos</i>	<i>Primer año</i>	<i>Miércoles</i>	<i>7.30 a 8.30</i>
<i>Las nuevas tecnologías en la enseñanza I</i>	<i>Primer año</i>	<i>Viernes</i>	<i>7.30 a 9.30</i>
<i>Espiritualidad y Educación I</i>	<i>Segundo año</i>	<i>Lunes</i>	<i>7.30 a 8.30</i>
<i>Las nuevas tecnologías en la enseñanza II</i>	<i>Segundo año</i>	<i>Miércoles</i>	<i>7.30 a 9.30</i>
<i>Las nuevas tecnologías en la enseñanza III</i>	<i>Tercer año</i>	<i>Miércoles</i>	<i>10.45 a 12.45</i>
<i>Espiritualidad y Educación II</i>	<i>Tercer año</i>	<i>Viernes</i>	<i>7.30 a 8.30</i>
<i>Las nuevas tecnologías en la enseñanza II</i>	<i>Cuarto año</i>	<i>Martes</i>	<i>7.30 a 9.30</i>

17 Los horarios están sujetos a modificaciones.

Elena Del Valle Martinez  
Representante Legal